

Agencia de Viñetilla, para general de la República; i la Presidencia ordenó que se pasara en copia autenticada a la Honorable Cámara de Diputados, a fin de que tambien fuera tomada en consideracion por el Congreso, que debia reunirse el miércoles, para la eleccion de los Ministros de la Corte Suprema nacional i Superior de Guayaquil. Con lo que i habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

El Presidente.

Pedro Carbó

El Secretario.

J. Carabana

El día sábado domingo, el 23 se reunió el Congreso i el 24 fue de fiesta cívica.

Sesion del 25 de Setiembre.

Abierta con los Honorables Presidentes, Vicepresidentes, Ministros Chica, Guana, Valdez, Dávalos Bolaña, Viteri, Arbolada, Bucheli, Guirritana, Rodríguez, Meata, Boya, Jiménez de la Torre, Montañez, Borrero, Corvalán i Angulo; se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Las comisiones de redaccion presentaron para que fueran aprobados, los tres siguientes proyectos: el que establece cuentas financieras en Comarcaldas; el que habilita los puertos de la bahía de Caraquea i Comarcaldas; i el que concede montepío militar a la madre del alférez pecunero fallecido.

Viose en primera discusion con proyecto derogatorio de la Ley de manumision de ocho de noviembre de mil ochocientos cincuenta i cuatro, i por mocion aprobada del Honorable Borrero, con apoyo del Honorable Jiménez de la Torre, quedó reservado, mientras se presente en el Senado otro que sobre el mismo particular se discute en las Cámaras colegisladoras.

Pasó en tercera discusión el proyecto que establece nuevas instituciones en la Universidad central, y el Honorable H. Gómez de la Torre con apoyo de los Honorables Presidente, Vicepresidente, Argüello y Boya, hizo moción (aprobada), de que se agregue el artículo siguiente: 'se darán también a la Universidad central diez mil pesos del Tesoro nacional para el establecimiento de un observatorio astronómico e histórico'. El proyecto y la moción fueron aprobados.

Pasó a segunda discusión una resolución a la solicitud del Señor José Gabriel Peña sobre pago de derechos por impresos; y a tercera el proyecto que declara libres de porte de correos, a los impresos e impresos extranjeros.

Virtió en segunda discusión el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados estableciendo privilegios en favor de los cultivadores de guina roja; pasó a tercera el artículo primero. Discutió el segundo, el Honorable Montemayor lo combatió como contrario a los principios de la ciencia económica, denunciando que en todos los pueblos civilizados se habían destruido los sistemas proteccionistas como contrarios a la libertad de industria, único principio regulador de la producción de la riqueza; que los privilegios no eran sino subsidios artificiales que redundaban en provecho de pocos contra el interés general; y que tal era el carácter del proyecto en debate, que no se sabía de donde venía, ni a donde podía ir a parar.

El Honorable Gómez de la Torre sostuvo el proyecto en general, manifestando que no eran desconocidos los privilegios en favor de ciertos artículos como el algodón que estaba exento de la contribución del dinero; si bien le parecía justo que se modificara el artículo en debate, en el sentido de que gozaran del privilegio los cultivadores que tuvieran una sembradura cultivada de unas de quinientos árboles.

El Honorable Montemayor replicó que nada seguía el privilegio concedido al algodón, puesto que su mayor producción no venía de la comarca, sino del mayor com-

suos; lo mismo que se observaba en las quinas, cuya demanda se había aumentado en razón de los últimos ensayos en los mercados extranjeros; y que los privilegios naturalistas odiosos se dirigían contra los infelices, como sucedía con el colono miserable que nunca veía sino trabas en vez de privilegios, en los artículos de su sustento indispensable.

El Honorable Argüello para conciliar el proyecto con los principios de la ciencia económica, hizo moción (aprobada) con apoyo de los Honorables Gómez de la Torre y Montañana que vuelta el proyecto a la comisión de su origen. El Honorable Cevallos declaró que esa comisión en las que pertenecía, se creía incompetente, por no tener conocimiento del cultivo de las quinas; y la Presidencia ordenó que el proyecto pasara a la de hacienda; habiendo sido rechazado el artículo en debate.

Adunación unánime de la Cámara colegisladora, y los Honorables Castro y González Peicacante presentaron en manos de la Presidencia un proyecto sobre cumplimiento del ejército, otro sobre establecimiento de un colegio en la ciudad de Otavalo, y otro sobre pago de una deuda al Coronel Sánchez Peubis. La Presidencia ordenó que el primero pasara a la comisión de guerra, el segundo a la de instituciones públicas, y el tercer a la de hacienda.

Dióse cuenta de unas notas del Ministerio del Exterior y Relaciones Exteriores acompañando otras del Señor Delegado Apontalies, en las que se pedia que, retardados limitados los documentos sobre la numeración del Arzobispo Próspero a las instrucciones secretas del Cardenal Ministro de Estado en Roma, se pida que el Senado decida de su exigencia.

El Honorable Román llamó la atención de la Cámara sobre los términos evasivos de la nota referida en un asunto de tanta trascendencia, y arguyó haber visto copia del Bando de adquisición simple de la moneda aludida; lo que argüía contra las instrucciones secretas, y daba lugar a malas interpretaciones contra la conducta de la Legación Romana, que el Senado estaba en el deber de preservar esclarecer.

El Honorable Bachuli discurre en el mismo sentido i opinó por que el Senado debía insistir en proporcionar el Breve aludido para fijar la cuestión.

El Ilustrísimo Obispo reprodujo sus razonamientos hechos en las sesiones anteriores sobre este particular, i concluyó asegurando que aunque el Breve de admisión de la renuncia sea simple como se argumenta, era indudable que contenía una condición: que esta había desaparecido, i sobre este hecho había consultado la Legación a la Santa Sede; i que en tanto no se obtenga este resultado, no puede suspenderse la vacante del Arzobispado: que no estando publicado el Breve, i siendo secretas las intenciones del Excmo. Sr. Arzobispo de Montevideo, nada se podía confiar de la Legación Apostólica.

El Honorable Montaña observó que era un punto fuera de toda duda la competencia del Senado para confiar de la Legación Romana, por el ministerio respectivo, el Breve sobre la renuncia, como el único medio de un procedimiento seguro; i que cumplía a la dignidad del Senado el insistir sobre la consecución de este dato. Para cuyo efecto, hizo moción apoyada por el Honorable Bovero, de que se invita en que se revista dentro de algunos días el Breve por el cual se admitió la renuncia del Arzobispado de Puerto, hecha por el Ilustrísimo Sr. Obispo.

Puesta en discusión, el Ilustrísimo Obispo dijo, que la moción era contraria al derecho que tienen los Ministros públicos para no ser obligados a exhibir los documentos secretos en otros oficiales, segun lo había demostrado anteriormente.

El Honorable Bovero pidió lectura del oficio del Ilustrísimo Arzobispo al capítulo metropolitano i observó que de sus tenor literales resultaba admitida la renuncia; i que esto estaba confirmado por el hecho demostrado de haber admitido el Ilustrísimo Arzobispo la

Administración Apostólica del Obispado de Leiza, en cuyo ejercicio se hallaba actualmente.

El Ilustre Obispo Chica replicó que esta circunstancia no arguía en favor de la renuncia, pues que los casos en que las Santas Sedes permite la retención de un beneficio, sin embargo de la admisión de otro, como había sucedido con el cardenal de Bobbio que conservó las administraciones de Sevilla después de haber sido promovido al arzobispado de Toledo.

El Honorable Montano fijó la cuestión en el principio de que el Brevé de la renuncia no era un documento privado por el mismo hecho de versar sobre un asunto concerniente con los mas raros intereses de la sociedad; ni mucho menos podía ser secreto, cuando existían varias copias en su poder de algunos de los señores; i que por tanto era un deber del Senado, escribirlo en los términos de la moción.

Concluida la discusión, resultó aprobada.

El Honorable Poyas discutiendo sobre el hecho en que el Senado no tendría medios de que valiese para el caso probable en que la Legación Romana, se obtiniese en no recibir el Brevé aludido, hizo moción apoyada por los Honorables Ilustres Obispos Chica i Montano, de "que se revoque la moción anterior."

Puesta en discusión el Honorable Montano dijo que le parecía tanto mas conveniente la revocatoria pedida, cuanto que la moción aprobada se examinaba a obligar a la Legación Pontificia, a que escribiese un documento inviolable.

El Honorable Montano fijó la lectura de la moción aprobada; i denunció que era existía ataque alguno contra la inviolabilidad del secreto; puesto que la moción se limitaba a exigir por el Ministerio respectivo firmadamente el Brevé de la admisión de la renuncia, que no era ni podía ser secreto, cuando el mismo firmante había dicho otra vez en el seno de la Cámara, que tenía en su poder una copia simple de aquel documento.

Concluida la discusión, la revocatoria fué re-

gada.

Lejos una nota del Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores pidiendo se le indicara el día de la discusión sobre el tratado con el Perú, y como la Comisión diplomática no había emitido aun el informe respectivo, la Presidencia ordenó que se dijese al Honorable Ministro que sería citado oportunamente.

Pasó a segunda discusión el siguiente informe de la Comisión de obras públicas sobre la solicitud de "Ordones y Hermanos" relativa a colonias itinerarias: "Señor. Nuestra Comisión de obras públicas y mejoras interiores ha examinado la solicitud de los Señores "Ordones y Hermanos", reducida a manifestar la resolución en que están de llevar a ejecución las leyes de veinte de setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis y veintiseis del mismo mes de mil ochocientos cuarenta y nueve que tratan de las colonias itinerarias. Como los peticionarios son dueños del largo espacio de terrenos comprendido entre Llamacancha y el pueblo de Nanayal, piden que, en lugar de los diez años de evenciones que da el artículo doce de la ley del año cuarenta y seis, se reduzca a treinta; que el Gobierno les proporcione los brazos que necesitaren para la construcción de casas y para las primeras labores de los colonos, cobrando de cuenta de los solicitantes el pago y mantenimiento de los jornaleros; y que no se permita en los citados terrenos a otros colonos que a los que establecieron bajo su dependencia.

Con cuanto al tiempo de las evenciones, aunque largo, como no cabe perjudicarse con ella ni a la Nación ni a los particulares, opina nuestra Comisión que podría entenderse hasta los treinta años solicitados, reformando en esta parte la citada ley. Con cuanto a las otras dos condiciones, la obligación del Gobierno debe limitarse únicamente a recomendar a las autoridades respectivas el que no estorben a los empresarios las diligencias que hicieren para obtener los brazos, pues el Gobierno mismo se veía embarazado en proporcionarlos; y por fin,

dejar en todo caso expedita la disposicion del artículo sujeta de la ley de exenciones i suaves, por las cosas preceden los coloseros propietarios figan sus establecimientos aun en los terrenos de los particulares que continuen inculter, i puede que, en efecto, trayan quinos quinceas aprobaciones de tal disposicion.

Resolviese el siguiente informe de la misma comision sobre los proyectos aprobados por las Honorables Camaras de Quito, a saber: el que aplica al camino de Naranjal el producto del trabajo subsidiario de las provincias de Quito; el que preroga por diez años el privilegio concedido a Domingo Castellanos; el que trasladar la capital de Manabí a la ciudad de Portoviejo; i el que aplica a la reconstruccion del templo de San Miguel en la provincia de Leon, el producto de las contribuciones subsidiarias de las mismas parroquias.

Los referidos proyectos fueran a segunda discusion con las indicaciones siguientes: primera, las del Honorable Povoer sobre que sean presentados los peticionarios "Dedados a Memorias", sea que se presenten colonos extranjeros; i segunda, la del Honorable Viceri sobre que las discusiones del comercio se haga en la misma ciudad de Portoviejo.

Para a segunda discusion la resolucion que manda subscribir en la lista militar al Teniente Coronel José Antonio Galligas i Sargento Mayor Joaquin Morán, i a tercera el Decreto sobre pago de sueldos a los inválidos.

Concluido, i habiendo llegado la hora se levantó la sesion.

El Presidente.

Pedro Cortez

El Secretario.

J. Cordova